



Ayuntamiento de El Viso (Córdoba)

Expediente: 32/2026.

Bando.

Procedimiento: Procedimiento Genérico.

Asunto: FERIA SANTA ANA 2026.

Fecha de Elaboración: 8 de julio de 2026.

BANDO

Se pone en conocimiento de todos los [vecin@s](#) y visitantes de este Municipio, con ocasión de las Fiestas en Honor a Santa Ana 2026, que en todo el casco urbano, existirán las siguientes limitaciones:

- a) **La permanencia y concentración de personas que se encuentren consumiendo bebidas o realizando otras actividades que pongan en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas habilitadas del Término Municipal (detrás del Parque Municipal).**
- b) **Abandonar o arrojar fuera de los puntos de depósito de basuras, envases y restos de bebidas.**
- c) **La realización de necesidades fisiológicas en los espacios abiertos autorizados.**
- d) **El consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años.**
- e) **El rompimiento de mobiliario urbano o desperfectos que se produzcan en locales, naves, viviendas que se encuentren alrededor.**
- f) **Prohibición de vehículos con equipos de sonido de alta potencia.**
- g) **Uso de fuegos artificiales y/o material pirotécnico no autorizados.**

Ello en aras de la seguridad y bienestar de todos, pudiendo ser objeto de sanción, según dispone la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, con multas de hasta SESENTA MIL € (60.000,00 €).

Fdo.: D. Juan Díaz Caballero.
Alcalde-Presidente.

Documento fechado a firma electrónica

